

GOBIERNO DE CHILE  
MINISTERIO DEL INTERIOR  
Y SEGURIDAD PÚBLICA  
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR  
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA  
Y MIGRACIÓN

RECHAZA SOLICITUD DE RECONSIDERACIÓN  
Y MANTIENE VIGENTE LA MEDIDA ADOPTADA

Nº Interno: 5330766



RESOLUCIÓN EXENTA Nº

51746

SANTIAGO, 07 ABR 2015

HOY SE RESOLVIO LO QUE SIGUE:

VISTO : estos antecedentes; lo solicitado por el extranjero a que se refiere la presente Resolución;

TENIENDO PRESENTE: a) Qué, por Resolución Exenta Nº 89996 de fecha 06 de Agosto de 2014 de este Ministerio, se rechazó la solicitud de Permanencia Definitiva de Don Gustavo Rafael SANTA JULIANA RUN: 24.134.922-5 otorgándose visación de Residente Temporaria, por el período de un año; b) Qué, con fecha 15 de octubre de 2014, presentó solicitud de reconsideración en conformidad con el Art. 142 bis del Reglamento de Extranjería; c) Qué, los antecedentes tenidos a la vista ameritan mantener vigente lo dispuesto en la Resolución ya indicada.

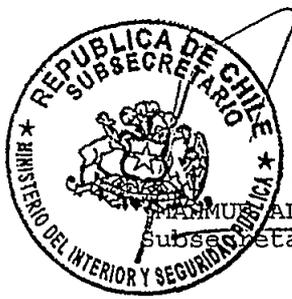
DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 13, 80, 136, 138 inciso final, y 141 inciso tercero, 142 y 142 bis del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. Nº 597 de 1984, en el D.S. Nº 296 de 1995, ambos del Ministerio del Interior; y la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO :

- 1) RECHÁCESE la solicitud de reconsideración presentada por el extranjero: Don Gustavo Rafael SANTA JULIANA RUN: 24.134.922-5, con fecha 15 de octubre de 2014, manteniendo vigente la medida adoptada por Resolución Exenta Nº 89996 de fecha 06 de Agosto de 2014.
- 2) NOTIFÍQUESE al interesado la presente Resolución de conformidad con lo establecido en el artículo 142 del Reglamento de Extranjería. El citado extranjero deberá poner su pasaporte a disposición de la autoridad migratoria respectiva, dentro del plazo de 15 días, con el objeto de estampar la visación que en este acto se otorga.
- 3) REMÍTASE copia de la presente Resolución a la Gobernación Provincial de CONCEPCIÓN, y a la Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA  
JEFE DIVISION REGIONAL  
LCE/AAA/RS/D/PVS/NVT/CMF  
[168] 19/03/2015



LO QUE TRANSCRIBO A UD. PARA SU CONOCIMIENTO

JEFE DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA Y MIGRACIÓN  
RODRIGO SANDOVAL DUCOING